



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0030751/2011

Córdoba, 23 FEB 2012

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la Prof. SILVIA SUSANA MENSIO, docente legajo 41.931 del Colegio Nacional de Monserrat, solicita que se le abonen las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los períodos 2008 y 2009, no gozadas en su oportunidad; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa dicho establecimiento, la nombrada dejó de usufructuar proporcionalmente los días de L.A.R. que se detallan a fojas 5;

Que la docente en cuestión continúa en relación de dependencia en 15 horas-cátedra nivel Secundario (Cód. 229) interinas al 29 de febrero de 2012 en ese colegio;

Que, según las disposiciones del Decreto 3413/79 en su Cap. II Licencia Anual Ordinaria, corresponderá que al momento de usufructuar las licencias correspondientes al año en curso se le concedan también las correspondientes al período 2009, a fin de que pueda tomarlas con goce íntegro de haberes, en virtud de lo establecido en el Art. 9º, Inc. I), del citado decreto;

Que, con relación a los días de licencia del año 2008, el Inc. b) de la citada norma establece que el momento de utilización de las licencias corre del 1º de diciembre del año al que corresponden al 30 de noviembre del año siguiente, y el Inc. c) autoriza la transferencia íntegra o parcial al año siguiente cuando concurren circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida, no pudiendo por esta causal aplazarse por más de un año —en este caso hasta el 30 de noviembre de 2010—;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 7 y 13 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 15, y el Dictamen 49.198 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 11),

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Colegio Nacional de Monserrat para que conceda a la Prof. SILVIA SUSANA MENSIO (Leg. 41.931) los días de licencia anual ordinaria correspondientes al período 2009 que se le adeudan en forma simultánea con la licencia del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar el pedido de pago de los días de licencia anual ordinaria correspondientes al período 2008 no gozados por la Prof. SILVIA SUSANA MENSIO (Leg. 41.931), en virtud de haber operado el vencimiento del plazo para su usufructo (30-11-10).

De

gr



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0030751/2011

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.



Una firma manuscrita de Mgter. Jhon Boretto.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Una firma manuscrita de Dra. Silvia Carolina Scotto.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 208